

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 08-2015

29-04-15

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SE HA PROGRAMADO LA OCTAVA SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL, SIENDO LAS OCHO TREINTA HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE LIC. IVAN JOEL FLORES QUISPE Y LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: REGIDOR CLOTILDE PINAZO CALSIN, REGIDOR WALDO VERA BEJAR, REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI, REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA, REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO, REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI, CONFIGURANDOSE EL QUORUM REGLAMENTARIO, POR LO QUE PROCEDO AL INICIO DE LA SESION DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- DESPACHO

NO EXISTE DOCUMENTO ALGUNO PARA DESPACHO.

II.- ORDEN DEL DIA.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SE DA A CONOCER LOS PUNTOS A TRATAR, EN LA AGENDA NOTIFICADA, CONSISTENTES EN:

1. DECLARACION DE NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
2. APROBACION DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTION ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
3. APROBACION DE LA CELEBRACION DE LA AGENDA DE PUNO Y EL NUCLEO EJECUTOR, SOBRE LA AMPLIACION DE PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL CUNA MAS, CANDELARIA HERRERA, RINCONADA DEL CENTRO POBLADO SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO”, CONFORME A LA PROPUESTA DE AGENDA N°02, EN LAS VIAS DE REGULARIZACION.

SECRETARIO GENERAL: DENTRO DE LA ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS, SE TIENE ACTA DE SESION N° 7 REFERIDO AL INFORME DE LOS PRIMEROS CIENTO DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD QUE EL MISMO QUE CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL ESTAN EN PLENO PROCESAMIENTO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: MANIFESTO QUE ESTA BIEN, YA QUE ES UN TEMA AMPLIO Y LA LECTURA SE DE EN OTRO CONSEJO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

SECRETARIO GENERAL: SEÑOR PRESIDENTE DENTRO DE LAS ESTACION DE DESPACHO TENEMOS LA CARTA N°4-2015-MPP, EMITIDO POR EL LICENCIADO MAXIMO RAMON QUISPE TURPO, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, QUIEN A TRAVES DE LA CARTA QUE INGRESO CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2015, POR EL CUAL SOLICITA LA AUDITORIA A LAS RESOLUCIONES DE IMPLEMENTOS VEHICULARES Y MODIFICACION DE RUTAS, EMITIDAS EL AÑO PASADO ASI COMO LA SOLICITUD DE TARJETAS DE CIRCULACION DEBEN SER EMITIDAS VIGENTES A UN AÑO, EN ESTE CASO SEÑOR PRESIDENTE SU PRESIDENCIA DEBERA DISPONER SI SE LE DA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O EN CASO PASA A LA ESTACION DEL ORDEN DEL DIA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: SOLO TIENE OPINION LEGAL MAS NO EL DICTAMEN DE LA COMISION, EN TODO CASO SE DEBE PASAR A LA COMISION PARA QUE PUEDA EMITIR SU DICTAMEN EN OTRA SESION.

III.- INFORMES

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: HACE MAS DE UN MES SE PRESENTO UN DOCUMENTO A ALCALDIA PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 373-2013, SOBRE LA IMPLEMENTACION DE ZONA DE PARQUEO DEL MERCADO CENTRAL Y PRESENTANDO OTRO DOCUMENTO SEÑALANDO QUE EL CENTRO DE LA CIUDAD SEA CLARAMENTE SEÑALIZADO EN ZONAS RIGIDAS, TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL, COMO POR EJEMPLO EN LOS JIRONES TACNA, MOQUEGUA, AREQUIPA, DEUSTUA Y CAJAMARCA. POR QUE EXISTE UNA NECESIDAD IMPERANTE DE MOSTRAR A LA CIUDAD LOS CAMBIOS QUE SE REQUIERE IMPLEMENTAR, CON UN PRESUPUESTO ADECUADO Y OPORTUNO REALIZARLOS, LO CUAL EL DOCUMENTO HACE UN MES Y MEDIO NO TIENE ALGUNA RESPUESTA; POR LO CUAL SE AGILIZE LO MAS PRONTO POSIBLE Y ASI NOTAR LOS CAMBIOS BENEFICIOSOS PARA LA POBLACION.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: QUE REALIZANDO EL MONITOREO A LAS OBRAS DE PISTA Y VEREDAS, SE HA VISTO NECESARIO PRESTARLE EL APOYO TECNICO, A LA GERENCIA QUE CORRESPONDE, DEBIDO A QUE SE CUENTA CON UNA ADECUADA PARTICIPACION DE LA POBLACION Y POR TANTO TAMBIEN SE ENCUENTRAN LIMITACIONES EN SU REALIZACION COMO LOGISTICO, Y ASITAMBIEN INVITAR A LOS MIEMBROS DE CONSEJO MUNICIPAL A SU PARTICIAPACION Y OPINION.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI: CON FECHAS 09 Y 10 DE ABRIL MI PERSONA EN CALIDAD DE REGIDORA PARTICIPO EN LA TEMATICA DENOMINADA "TRATA DE PERSONAS", INVITADA POR EL CAPITAL HUMANO Y SOCIAL ALTERNATIVA UNA ORGANIZACIÓN QUE VIENE TRABAJANDO A NIVEL NACIONAL SOBRE LA PREVENCION DE TRATA DE PERSONAS. EL OBJETIVO DE MI PARTICIPACION ES FORTALECER UN NIVEL ARTICULACION ENTRE PUNO, CUZCO Y MADRE DE DIOS RESPECTIVAMENTE, DEL TRABAJO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES; SEGÚN EL INFORME DE LA TRATA DE PERSONAS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS CON RESPECTO AL TEMA LABORAL Y SEXUAL, SE ESTA INCREMENTANDO Y ES DE SUMA PREOCUPACION YA QUE NUESTRA REGION SE ESTA CONVIRTIENDO EN UNA PUERTA ABIERTA PARA QUE SE PRODUZCAN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

CONSIDERABLEMENTE ESTOS HECHOS EN NIÑAS MENORES Y MUJERES QUE SON TRAJIDAS DEL AMBITO RURAL INCLUSIVE DESDE BOLIVIA, PARA DEDICARSE A LA MINERIA POR LA FALTA DE EMPLEO. ESPERANDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS Y INFORMES PARA DARLES A CONOCER, TAMBIEN PARTICIPARON MUCHAS INSTITUCIONES COMO LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO PUBLICO Y TAMBIEN DIFERENTES ONG.

REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A EL PORTAL DE TRASNFERENCIA DE LA INSTITUCION, EN LA CUAL SE APRECIA UN VACIO EN CUANTO A SU CULMINACION, EN RELACION A LA GESTION ANTERIOR, EXISTIENDO INFORMACION QUE DEBE SER ACTUALIZADA CADA FIN DE MES; COMO SON LAS SESIONES DE CONSEJO, ETC. TAL COMO LO INDICA LA NORMA DEL ACCESO A LA INFORMACION "TRANSFERENCIA". Y ASI EXHORTAR AL ENCARGADO A EFECTUARLO.

SE A PEDIDO LA IMPLEMENTACION DE LA SALA DE REGIDORES Y NO SE ESTA CUMPLIENDO CON LA CELERIDAD DEL CASO, COMO TAMBIEN DESDE EL MES DE ENERO SE PIDE QUE SE NOS PROVEA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULARES, PARA ASI BRINDARLO A LA POBLACION PARA QUE SE REALICE UNA MEJOR COMUNICACIÓN E IMPLEMENTARLOS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: IMPLEMENTAR LAS EXHORTACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES.

IV.- ESTACION DE PEDIDOS

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDOBERNEDO: CONFORMADO LA COMISION DE ALASITAS EXHORTO A QUE MEJORE SU ORGANIZACIÓN, SE DE PRIORIDAD A ESTA ACTIVIDAD COSTUMBRISTA Y SE HAYA UN TRABAJO EXAHUSTIVO EN CUANTO A SU ORDENAMIENTO E INSTALACION DE CARPAS, CALLES ALEDAÑAS, PARA MANTENER UN ORNATO ADECUADO DE LA CIUDAD, VIABILIZAR CALLES ALEDAÑAS PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS. POR EL CENTRO DE LA CIUDAD EN HORAS DE LA NOCHE SE PUEDE APRECIAR MONTICULOS DE BASURA LA CUAL NO ES BIEN PERCIBIDA POR LA POBLACION, LA GERENCIA CORRESPONDIENTE DEBE DE ACTUAR DE INMEDIATO. POR LA ZONA DE LA ZAMPOÑA SE PUEDE APRECIAR QUEJAS DE PARTE DE LOS VECINOS COMO DE LOS UNIVERSITARIOS ACERCA DE QUE SON MUY FRECUENTE LOS ASALTOS, COMO EN DIFERENTES ZONAS CRITICAS, PARA LO CUAL SE DEBE DE INTERVENIR SEGURIDAD CIUDADANA CON PLAN DE EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA. TAMBIEN EN LO QUE COMENTABA EL REGIDOR MARCO QUINTANA, EXISTEN ORDENANZAS QUE NO SE ESTAN CUMPLIENDO SOBRE TODO EN ZONAS RIGIDASHISTORICAS DE LA CIUDAD DE PUNO COMO LO SON EN LOS JR. MOQUEGUA, TACNA Y DEUSTUA, SE PUEDE APRECIAR VEHICULOS ESTACIONADOS COMO LOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS, QUE NO DEJAN LA FLUIDEZ NORMAL DE LOS VEHICULOS COMO DE LOS PEATONES, LA GERENCIA CORRESPONDIENTE DEBE DE ACTUAR REGIENDO EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD. COMO CONSEJO MUNICIPAL SE A APROBADO EL PLAN DE LA CANDELARIA, EL CUAL HASTA LA FECHA NO CUENTA CON UN INFORME DETALLADO, SI BIEN LA REUNION SE A POSTERGADO PARA LA PROXIMA SEMANA EXHORTO SU PARTICIPACION PARA AGILIZAR

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

ESTE INFORME DETALLADO Y NO POR PARTES, PARA INFORMAR A LA POBLACION. TAMBIEN ESTE 2 DE MAYO EN NUESTRA REGION ESTAN DE ANIVERSARIO MUCHOS DISTRITOS COMO CAPACHICA, TIQUILLACA, VILQUE, MAÑASO, ETC. POR EL CUAL PEDIMOS ENVIAR UNA MOCION DE SALUDO Y ASI COMO TAMBIEN PARTICIPAR EN COMISIONES LOS REGIDORES EN ESTAS ACTIVIDADES.

REGIDOR RUBEN TICONA: EN BASE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN CHUCUITO RESPECTO AL INFORME DE LOS PRIMEROS CIENTO DIAZ, EL CONSEJO EN PLENO A PEDIDO QUE LA SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES DE TRAMITE A LAS DIFERENTES OBRAS QUE EN EL PERIODO ANTERIOR, NO SE A PODIDO DEMOSTRAR LAS LIQUIDACIONES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD, SUGIRIENDO QUE A TRAVES DE LA GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL DE INFORME DE LOS ACTUADOS DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS DIFERENTES OBRAS DE LA GESTION ANTERIOR. COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE LA REVISION DEL PARQUE PINO, SE A EJECUTADO DIFERENTES ACTUADOS, QUE SEGUN EL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL N° 023-2015, DEL 16 DE FEBRERO DEL 2015, SE A ACORDADO EMITIR INFORMES, PRIMERO AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PARA QUE INTERVENGA EN EL ANALISI DEL EXAMEN ESPECIAL AL PARQUE PINO Y ASI EMITIR CARTAS AL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. EL DOCUMENTO N°123-2015 MPP, ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL A TRAVES DEL C.P.C. LEONCIO MEDINA JEFE DEL O.C.I. MANIFESTANDO DE QUE NO PUEDEN ACTUAR DEBIDO A QUE NO EXISTEN PEDIDOS ESPECIALIZADOS EN ESTE ORGANO, SUGIRIENDO QUE SE REMITA DOCUMENTO AL JEFE DE CONTRALORIA DE LA REGION PUNO, PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL, QUE POR LO TANTO EL ORGANO DE CONTROL DE INSTITUCIONAL DE OFICIO DEBE DE ACTUAR EN ESTE TIPO DE EXAMENES ESPECIALES.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: SUGIERO QUE SE DEBATA EL CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE POST-GRADO, DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI: EL EVENTO DE ALASITAS CONGREGA A DIFERENTES ASOCIACIONES DE MUJERES QUE TRABAJAN EN MINIATURAS, MOSTRANDOME SU MALESTAR CON RESPECTO A QUE NO SE CUMPLEN LOS DIFERENTES ACUERDOS REALIZADOS CON LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, SUGIRIENDO A SU PRESIDENCIA SE PUEDA CUMPLIR LOS ACUERDOS Y NO GENERAR ENFRENTAMIENTOS ENTRE DIFERENTES ASOCIACIONES. EL COMERCIO AMBULATORIO ES UN PROBLEMA QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE DE RESOLVER, VEMOS QUE LOS DIAS JUEVES SE VIENEN OCUPANDO NUEVAS CUADRAS TENIENDO CERCA DE 6 Y 8 MIL AMBULANTES, MANIFESTANDO EL RECONOCIMIENTO DE ALGUNOS REGIDORES, DE ESTA MANERA NO DEBEMOS PERMITIR EL INCREMENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO Y QUE SERENAZGO DEBE DE ACTUAR DE LA MEJOR.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: SUGERIR LA REVISION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE PROBABLEMENTE REQUIERAN LA ACTUALIZACION SEGUN LAS NORMAS VIGENTES ASI COMO LA REVISION DEL REGLAMENTO INTERNO FRENTE A

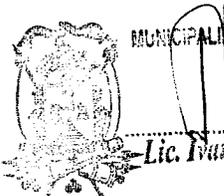
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE SEGURO REQUIEREN LA ACTUALIZACION SEGÚN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, QUE PUEDEN SER REALIZADAS POR LA DIFERENTES COMISIONES DE LAS SUBGERENCIAS PARA ASI CUMPLIR CON UN TRABAJO ADECUADO PARA LA PRESENTE GESTION.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: CON RESPECTO A LAS ALASITAS SE A PREVISTO QUE PARA EL AÑO QUE VIENE LA AVENIDA FLORAL SERA EXCLUSIVAMENTE DEDICADA A LAS MINIATURAS, SE ESTA PLANIFICANDO DE LA MEJOR MANERA LA ORGANIZACIÓN CON UN CONVERSATORIO CON LOS GRUPOS ORGANIZADOS. HACER UNA EVALUACION DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA CON LA PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES INVOLUCRADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTE EVENTO, LA GERENCIA DE CULTURA SE PREVEA TRABAJAR DE LA MEJOR FORMA POSIBLE CON ANTERIORIDAD Y QUE SEA UN PROYECTO PARA QUE UNA DETERMINADA INSTITUCION LA PUEDA REALIZAR DE LA MEJOR FORMA POSIBLE LAS CUALES DEBEMOS ANALIZAR CONJUNTAMENTE CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y ASI ORGANIZAR DE LA MEJOR FORMA POSIBLE ESTOS DOS EVENTOS PARA DARLES EL REALCE QUE MERECE. CON RESPECTO A LA BASURA SE HA VISTO QUE SE ESTA MEJORANDO Y EN LAS NOCHES SE ESTA TRABAJANDO LA CONCIENTIZACION, DEBEMOS DE CONTAR CON LAS RESPECTIVAS COMPACTADORAS Y ORGANIZAR UN HORARIO ADECUADO PARA COORDINARLO CON LA POBLACION. CON RESPECTO AL BARRIO BELLAVISTA SE ESTA COORDINANDO CON LOS VECINOS PARA IMPLEMENTAR UNA CASETA LOS PARA VIGILAR SUS CALLES. EL 2 DE MAYO CUMPLEN DIFERENTES DISTRITOS SU ANIVERSARIO SE DEBE DE CONFORMAR COMISIONES Y ASI DESPLAZARNOS AL LUGAR PARA MOSTRAR UNA MOCION DE SALUDO DEL CONSEJO MUNICIPAL. HACER UN ALCANCE PARA QUE LA GERENCIA DE INGENIERIAS PRESENTE UN INFORME HACERCA DE LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS Y REMITIR A CONTRALORIA LA RESPUESTA DEL INFORME DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PARA SU RESPECTIVO ANALISIS. CONVENIO MARCO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNO, RESPECTO DE LA REBAJA DE LOS PAGOS POR ESTUDIOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES VAMOS A CONSIDERARLO PARA DEBATE YA QUE NO PUEDE PERJUDICAR A LOS QUE TIENEN INTERES DE SEGUIR ESTUDIANDO. CON RESPECTO A QUE NO SE CUMPLEN LOS ACUERDOS CON LAS COMERCIANTES DE ALASITAS, VOY A PEDIR QUE SEA MAS ESPECIFICA EN SU OTRA INTERVENCION. ALGUNOS SERENOS NO ESTAN CUMPLIENDO CON SU FUNCION HAY QUE ESPECIFICAR QUE SERENOS Y QUE TAREAS NO ESTAN CUMPLIENDO. CON RESPECTO A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES VOY A PEDIR QUE SE PASE A PROXIMASESION Y ASI CONFORMAR UNA COMISION PARA QUE JERARQUISE LAS DIFERENTES ORDENANZAS QUE NO SE CONOCEN PARA SU USO EN LAS DIFERENTES GERENCIAS. ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO YA QUE ES FACULTAD DEL CONSEJO MUNICIPAL REALIZARLO.

REGIDOR ERNESTO VERA BEJAR: HACE ALGUNOS DIAS A FALLECIDO EL ARQUITECTO QUE ES AUTOR DE LOS DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS, QUE HAN SIDO DESARROLLADOS EN ESTA CIUDAD QUE HOY EN DIA SON MUY TRANSCEDENTES Y QUISIERO REALIZAR EL PEDIDO DE QUE SEGÚN ESTUDIOS ALGUNOS DE ESTOS PARQUES PUEDA LLEVAR SU NOMBRE PARA SU CONSIDERACION.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONSEJO: RECONOCER AL ARQUITECTO FERNANDO YABAR, HACER UN RECONOCIMIENTO POSTUMO A LOS INTELLECTUALES PUNEÑOS QUE CUMPLIERON UN SIGLO DE VIDA Y TRASLADAR EL PEDIDO A LA GERENCIA CORRESPONDIENTE.

V. ORDEN DEL DIA:

SECRETARIO GENERAL: DA A CONOCER LOS PUNTOS A TRATAR, EN LA AGENDA NOTIFICADA, CONSISTENTES EN:

1. DECLARACION DE NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, ASI COMO LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL EMITIO EL DICTAMEN N ° 001, EN CUYA RECOMENDACION PRECISA POR UNANIMIDAD DECLARAR LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, ASI COMO ESTABLECER RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS RESPONSABLES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA AL ACTUAR NEGLIGENTEMENTE EN EL PROCESO DE ELECCIONES AL NO EMITIR LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE CRONOGRAMA DE ELECCIONES, ASI COMO ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL SI FUERA EL CASO, A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO POR HABER SUSPENDIDO LAS ELECCIONES SIN MOTIVO ALGUNO, POR ESTE MOTIVO SEÑOR PRESIDENTE SE A REMITIDO A SU DESPACHO EL DICTAMEN COMO LOS DEMAS ACTUADOS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO: SE DA LECTURA A LA OPINION DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE N° 001, Y TAMBIEN SE PRECISA LA RECOMENDACION.

REGIDORA ANA MARIALOPEZ: DESPUES DE LOS HECHOS QUE EMPAÑARON EL PROCESO DE ELECCIONES EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, LA COMISION DESPUES DE HABER RECABADO LOS TESTIMONIOS Y DOCUMENTOS DE LOS IMPLICADOS, POR UNANIMIDAD RECOMIENDA SANCIONAR LA NEGLIGENCIA DE LAS SUBGERENCIAS INVOLUCRADAS POR LOS ACTOS QUE DISTORCIONARON EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO, A LA SUBGERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA AL NO EMITIR LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES Y DEL COMITÉ ELECTORAL POR HABER SUSPENDIDO LAS ELECCIONES Y HABER QUEMADO LAS CEDULAS DE VOTACION, EN CONCORDANCIA CON LA OPINION LEGAL N°139, AMBAS PARTES SON CULPABLES, LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA CONSIDERA EL ANALISIS DE TODO LO ACTUADO PARA ASI SANCIONAR LAS NEGLIGENCIAS.

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDOBERNEDO: CONVERSANDO CON LA POBLACION DEL CENTRO POBLADO Y EL COMITÉ ELECTORAL, HEMOS SOLICITADO INFORMES AL JEFE DE LA SUBGERENCIA RUBEN APAZA LLEGANDOME EL INFORME N°118, DE LOS ACTUADOS DONDE NOS SEÑALA EL PROCESO DE LO EJECUTADO,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

VIENDOSE QUE SE A ENCONTRADO EN LOS PADRONES DE VOTACION NIÑOS MENORES DE EDAD QUE NO HAN CUMPLIDO 18 AÑOS DE EDAD Y COMO TAMBIEN A PERSONAS DIFUNTAS Y POR TANTO POR EL RESPETO A LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO USTED SEÑOR PRESIDENTE DEBE PRONUNCIARSE TACITAMENTE CON RESPECTO A ESTE ACONTECIMIENTO SOBRE LOS ACUERDOS QUE LLEGAMOS EN CONSEJO MUNICIPAL, SE PIDE UNA NUEVA CONVOCATORIA Y AL TERMINO DE LA DISTANCIA PARA QUE SE CONCRETIZE LA REALIZACION DE ESTE PROCESO ELECTORAL COMO TAMBIEN LA REALIZACION DE UN NUEVO EMPADRONAMIENTO NUEVO, REAL Y OBJETIVO, DONDE NO SE HAYAN NOTAR ESTOS ERRORES OBJETIVOS, COMO TAMBIEN SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE SE LE CENSURE AL SUBGERENTE RUBEN APAZA EN ESTA SESION DE CONSEJO Y SE SUGIERA AL COMITÉ ELECTORAL BAJO EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISION LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CASO.

REGIDOR RUBENTICONA :CUANDO TENGO QUE OPINAR DEBO DE TENER LOS MEDIOS PROBATORIOS SUFICIENTES , OBSERVO QUE LA COMISION A EMITIDO SU OPINION Y EN LA PARTE ULTIMA INDICA QUE AL HABERSE SUSPENDIDO LAS ELECCIONES SIN MOTIVO ALGUNO ESO INDICA QUE LA PRENSA TELEVISIVA Y RADIAL PRONUNCIARON PUDIENDO ESCUCHAR QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ A SIDO NOMBRADO EN UNA SUPUESTA REUNION, ENTONCES SE ESTARIA MINTIENDO, OBSERVANDO LOS DOCUMENTOS Y PRECEDENTES DE LA COMISION INDICA QUE NO HUBO MOTIVO ALGUNO, SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTANDOLE QUE SI HUBO MOTIVO HUBO ADULTERACION DEL PATRON ELECTORAL, ES MENTIRA LA ACLARACION QUE NO HUBO PROBLEMAS. SEÑOR PRESIDENTE PROONGO DE QUE SE EFECTUE LA PRONTA CONVOCATORIA A LAS ELECCIONES PERTINENTES Y SEA ENCARGADO AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA QUE ACTUE CON TRANSPARENCIA Y A LOS RESPONSABLES QUE HAN COMETIDO LA SUSPENSIÓN DE ESTE ACTO ELECTORAL, SE DEBE DE SANCIONAR MEDIANTE LEY Y NO PODEMOS NEGAR A LA POBLACION QUE NO HUBO PROBLEMAS: PRIMERO ADULTERACION DEL PATRON NACIONAL DE ELECCIONES Y MUCHOS MAS.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN:MI PARTICIPACION COMO MIEMBRO DEL COMITÉ, LA RECOMENDACIÓN EN CUANTO A LA SANCION ADMINISTRATIVA SIGNIFICA QUE TACITAMENTE SE VA A SANCIONAR, SIGNIFICANDO QUE VA A ENTRAR A UN PROCESO DE INVESTIGACION A TRAVES DE UNA COMISION ESPECIAL, AHORA PORQUE SE DECLARA NULA POR QUE EN APLICACIÓN A LA SUPLETORIA DE LA LEY N° 26684 LA LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES EN SU ARTICULO 36, MANIFIESTA "SE DECLARA NULA CUANDO EXISTE IRREGULARIDADES" EL OTRO ASPECTO ES CUANDO EXISTE IRREGULARIDAD ESTO VIENE ARRASTRANDOSE DESDE LA GESTION DEL AÑO PASADO, DE ACUERDO CON LA LEY N° 28440 LA LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS, SOBRE EL PLAZO DE 120 DIAS, ENTONCES EL PROBLEMA ESTA DESDE LA GESTION ANTERIOR, EL INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL COMITÉ DE ACUERDO COMO LO MENCIONAMOS EN EL ARTICULO 11, LA ORDENANZA MUNICIPAL 144 DEL 2006, POR ESO ES IMPORTANTE REVIZAR LAS ORDENANZAS QUE TENEMOS VIGENTES A LA FECHA Y SOBRE LA ELABORACION E PATRON DEL MISMO, SUSPENDER INCLUSO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

LA QUEMA DE LAS URNAS LAS CEDULAS DE VOTACION QUE OCASIONO INCLUSO GASTOS PARA LA INSTITUCION, ESTAS FUNDAMENTACIONES SON MUY DELICADAS Y NO DEBEMOS DE PENSAR EN LA CARCEL, ESTO REQUIERE UN PROCESO DE INVESTIGACION DE CARÁCTER PROFUNDO Y EXISTEN PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTOS Y PUEDO CONSTATAR QUE CUANDO YO ERA MIEMBRO DE MESA SIGUIERON EXISTIENDO PATRONES CON PERSONAS DIFUNTAS, ASI REALIZAR UN ANALISIS PROFUNDO Y ASI ESTABLECER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PERO DECLARANDOLO NULO.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI:REVIZANDO EL EXPEDIENTE QUE SE NOS A PROPORCIONADO, EL REGLAMENTO DICE QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES LAS SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL SE DEBE DE CONVOCAR CON 5 DIAS DE ANTICIPACION Y DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO CON 48 HORAS DE ANTICIPACION, NO SE ESTA CUMPLIENDO. DEL EXPEDIENTE OBSERVO QUE NO HAY UN INFORME DEL COMITÉ ELECTORAL QUE ES LO ACABA DE SEÑALAR EL REGIDOR RUBEN, EN ESTA SESION TAMBIEN SE A FIRMADO UN CONVENIO CON LA OMPE PARA QUE PUEDA AYUDAR EN ESTE PROCESO Y TAMPOCO AY UN INFORME DE LA OMPE O UNA OPINION, LO QUE SE ENCUENTRA BASICAMENTE EN EL EXPEDIENTE ES BASICAMENTE LA OPINION DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD Y SOBRE ESA BASE TRABAJO LA COMISION RESPECTIVA DE HECHO PARECE QUE HAY UN TEMA DE PARCIALIZACION. DE ACUERDO A LA CONVERSA QUE MI PERSONA A ESTABLECIDO CON LA COMISION LA SUSPENSION SE DA BASICAMENTE CON EL PADRON EL COMITÉ ELECTORAL MANIFIESTA QUE SE A ENTREGADO UNA DETERMINADA CANTIDAD DE PERSONAS EMPADRONADAS AL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD Y LUEGO APERECIO OTRA CANTIDAD SUPERIOR A LA QUE HAN ENTREGADO, LA SOSPECHA ES QUE HAN PRETENDIDO FAVORECER A UN DETERMINADO CANDIDATO LA CUAL VINCULAN CON EL OFICIALISMO DE ALGUNA MANERA; ENTONCES ESE ES EL PROBLEMA EN ESENCIA QUE NO SE EXPRESA EN ESTE DOCUMENTO Y LO QUE SE HABLA EN ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES EL PROBLEMA DE QUE NO HAY UNA ACTUALIZACION DEL PATRON, EL PROBLEMA EN ESENCIA ES EL INCREMENTO DE PERSONAS. POR OTRA PARTE EN EL DOCUMENTO SE HABLA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA LAS PERSONAS DE LA MUNICIPALIDAD, QUISIERA SABER QUE SIGNIFICA ESA RESPONSABILIDAD Y CUAL ES LA SANCION TENER MAS CLARIDAD SOBRE ESO. TAMBIEN SE INFORMA QUE DEBE DE HABER UNA SANCION PARA EL COMITÉ ELECTORAL PERO TAMBIEN CONSIDERO QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD TENIENDO LA TAREA DE INFORMAR, CAPACITACION, Y LA SENSIBILIZACION DE CÓMO LLEVAR ADECUADAMENTE ESTE PROCESO, A HABIDO PROBLEMAS CON EL COMITÉ PERO DONDE ESTUVO LA PARTE PREVENTIVA DE HACER LA CAPACITACION ESTO POR UN LADO. TAMBIEN SE HABLA DE QUE SE QUEMO LAS URNAS Y TENGO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACION, QUE SE DECIDIO POR MAYORIA LA QUEMA DE LAS CEDULAS DE VOTACION INCLUSO ELLOS MOSTRANDO EN LA PLAZA DE ARMAS LAS ANFORAS QUE ESTAN INTEGRAS, QUEMANDOSE LAS CEDULAS EN ESTE CASO, ES ASI QUE TIENE QUE HABER PRECISION EN EL INFORME POR LO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

DEMAS SUGIERO QUE SE VUELVA A TRABAJAR EN UNA COMISION ESPECIAL DONDE PUEDA AMPLIARSE Y PROFUNDIZARSE LA INFORMACION CON EL INFORME DEL COMITÉ Y TAMBIEN HAYA UNA OPINION DE LA OMPE LA CUAL NO SE APRECIA EN ESTE DOCUMENTO.

REGIDOR SALAMANCA ANAHUA: SE NOS A HECHO ALCANZE DEL DOCUMENTO, EN ESTE CASO ME VOY A REFERIR AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE CENTROS POBLADOS Y REFIRIENDOME A LOS REGIDORES QUE ME ANTECEDIERON, HUBO ADULTERACION DE PATRONES, CONVERSANDO CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DE ALTO PUNO ME HAN HECHO LLEGAR SU DISCONFORMIDAD Y MALESTAR. REVISANDO LA LEY DE ELECCIONES DE CENTROS POBLADOS EN SU ARTICULO 11, MANIFIESTA "QUE EL COMITÉ ELECTORAL ENTRE SUS FUNCIONES TIENE Y RESPONSABILIDADES, Y ENTRE SUS FUNCIONES TIENE ELABORAR EL PATRON ELECTORAL, SOBRE LA BASE DEL PATRON ELECTORAL ANTERIOR O SOBRE SU ADECUACION Y PRESENTANDOLE A LA MUNICIPALIDAD, ACTUALIZANDO LOS DATOS DE LOS MORADORES DE LOS CENTROS POBLADOS. OBSERVANDO EL PATRON ELECTORAL EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD, CUANDO UNA INSTITUCION EMITE UN DOCUMENTO ESTE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UN SELLO REALIZADO CON SU RESPECTIVO PROVEIDO Y OBSERVANDO EL PATRON ELECTORAL EXISTEN NIÑOS, DIFUNTOS Y NOMBRES QUE SE REPITEN Y COMO SE PUEDE ACREDITAR QUE HUBO ADULTERACION SI ESTE DOCUMENTO EMITIDO NO TIENE ALGO QUE ACREDITE QUE HAYA SIDO EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD, ENTENDIENDO ASI QUE LA ELABORACION DEL PATRON ELECTORAL NO LO HACE LA MUNICIPALIDAD CLAREMENTE ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ELECCIONES DE CENTROS POBLADOS ES FACULTAD DEL COMITÉ ELECTORAL Y REVIZANDO PUEDO DECIR QUE ESTE POSEE AUTONOMIA Y NO SE HASTA QUE PUNTO A ENTENDIDO ESE COMITÉ ELECTORAL SU AUTONOMIA Y EN FUNCION A QUE A REALIZADO SUS ACTOS. SI QUEREMOS RESPONSABILIZAR HACERCA DE LA ADULTERACION DEL PATRON ELECTORAL EL RESPONSABLE SERIA EL COMITÉ ELECTORAL PORQUE LA NORMA ASI LO ESTABLECE. PRIMERO LA MUNICIPALIDAD QUE RESPONSABILIDAD TIENE, PUEDE SER LA DE DAR FE AL PATRON Y OBSERVANDO EL PATRON ADULTERADO Y EL OFICIAL LA MUNICIPALIDAD A DADO FE DEL PATRON ELECTORAL ENTONCES YO CONSIDERO QUE SI SE REQUIERE RESPONSABILIZAR A LOS ACTORES DE ESO, RESPONSABILIZAR EN FUNCION A LA NORMATIVIDAD. SEGUNDO QUE LA QUEMA DE CEDULAS A SIDO REALIZADA POR HISTORIA DE AQUELLOS QUE SE OPONIAN A LAS ELECCIONES REBELION, LEVANTAMIENTOS SIEMPRE DE PARTE DE LOS PARTIDARIOS POLITICOS Y ES LA PRIMERA VEZ QUE ESCUCHO QUE ESTA A SIDO REALIZADA POR UN COMITÉ ESPECIAL ENCARGADA, ES CIERTO QUE NO SE TIENEN LOS ARGUMENTOS OFICIALES DEL COMITÉ ESPECIAL DEL PORQUE SE A TOMADO ESA DECISIÓN, LO QUE INDICA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ ESPECIAL EN SU ARTICULO 37, "LOS PERSONEROS PUEDEN FORMULAR OBSERVACIONES DURANTE EL PROCESO DE ESCRUTINIO DEBIENDO SER RESUELTAS DE INMEDIATO POR LA MESA DE SUFRAGIO, DEJANDO CONSTANCIA DE ESTO EN UN ACTA QUE SE DEBERA FIRMAR POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA, LO QUE DEBIO DE HACER EL COMITÉ

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Qutspe
ALCALDE

ESPECIAL ES ACTUAR CONFORME AL ARTICULO 37, PONER LAS OBSERVACIONES PARA QUE EN FUNCION A ESO EN ULTIMA INSTANCIA DE DECIDA EN CONSEJO MUNICIPAL EN FUNCION A UN PLAZO, Y JAMAS EL COMITÉ ESPECIAL DEBIO TOMARSE LAS ATRIBUCIONES DE QUEMAR CEDULAS Y OBTIAMENTE EN MERITO AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL SEÑOR CRISTIAN ANTERO LUQUE CANNCAPA, EN TORNO A LOS HECHOS ACAECIDOS.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: EN BASE A LA ORIENTACIÓN DEL REGIDOR SALAMANCA, EFECTIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACION DEL PATRON ELECTORAL SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL N°144 DEL 2006 ES RESPONSABILIDAD SIMPLEMENTE DEL COMITÉ ESPECIAL Y SI TENIA QUE HABER UNA VARIACION DEL PATRON ELECTORAL ELLOS DEBERIAN DE HACER LLEGAR ESE DOCUMENTO FORMALMENTE A LA MUNICIPALIDAD Y PARALELAMENTE LA MUNICIPALIDAD EMITIR UN PATRON ELECTORAL Y OBTIAMENTE ESE ACTO NO SE A DADO. SI BIEN ES CIERTO QUE EL COMITÉ ELECTORAL DURANTE EL PROCESO A DETECTADO IRREGULARIDADES BASICAMENTE EN EL TEMA DEL PATRON, NO ERA SUFICIENTEMENTE RAZON PARA QUEMAR EN ESTE CASO LAS CEDULAS Y LO QUE DEBIO DE HACER EL COMITÉ ESPECIAL ES SUSPENDER LAS ELECCIONES Y EMITIR UN INFORME PARA QUE EN CESION DE CONSEJO MUNICIPAL Y NOSOTROS DETERMINARLO Y PARA MI EL QUE A COMETIDO UN ACTO ILEGAL ES EL COMITÉ ELECTORAL TAL Y COMO LO INDICA LA OPINION LEGAL, SUGIERO QUE EN OTRA SESION MUNICIPAL SEÑOR PRESIDENTE SE TENGA QUE DEBATIR ESTE TEMA PORQUE NECESITAMOS CONOCER A PRECISION LOS INFORMES DEL COMITÉ ELECTORAL, DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y UN INFORME DE LA OMPE QUE A SIDO PARTICIPE DE ESTE PROCESO.

REGIDORA ANA MARIALOPEZ CONDORI: REMITIENDONOS A LAS VERSIONES ESCUCHADAS, MI PREOCUPACION RADICA EN QUE DE DONDE HAN SALIDO LAS CEDULAS, AVERIGUAMOS DE QUE EL COMITÉ ELECTORAL HABIA ENTREGADO EN FISICO LOS PLANILLONES A LAS SUBGERENCIAS, ASI TAMBIEN EN ARCHIVO USB LOS NOMBRES Y LO QUE REALIZO LA SUBGERENCIA LO QUE HIZO ES TRASCRIBIRLO EN LOS PLANILLONES PARA AMPLIAR PARA LAS FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES. LA RESPONSABILIDAD A SIDO DE LA SUBGERENCIA POR NO CONFRONTAR LOS NOMBRES DE LOS FALLECIDOS CON LA RENIEC, EN ESE SENTIDO COMO DICEN MIS DEMAS COMPAÑEROS HAY DOS RESPONSABILIDADES MAS QUE TODO Y ES POR ESO QUE NOSOTROS HEMOS SACADO LA CONCLUSION, LA SUGERENCIA TIENE LA RESPONSABILIDAD POR NO COTEJAR LOS PLANILLONES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PRO EL COMITÉ ELECTORAL, MATERIAL DEL USB QUE NO HAN COTEJADO ESOS NOMBRES DE LOS FALLECIDOS, DE MENORES DE EDAD, DNI'S DUPLICADOS HA SIDO ERROR DE LA SUBGERENCIA, ES POR ELLO QUE ELLOS LOS TRASCRIBIERON Y LO ENVIARON A ALTO PUNO, ENTONCES NOSOTROS TAMBIEN PODEMOS DECIR QUE EL COMITÉ ELECTORAL TIENE TAMBIEN PARTE DE LA CULPA COMO DICEN TODOS LOS COMPAÑEROS, PORQUE FALTAN CEDULAS, BIEN COMO LO DICE EL COMPAÑERO SALAMANCA, EN EL ARTICULO 11: LA MUNICIPALIDAD NO HA EJECUTADO ESTE PADRON QUE HA ENVIADO EL COMITÉ ELECTORAL, ESO ES TODO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

REGIDOR BERNEDOBERNEDO: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE YO QUISIERA PLANTEAR UNA COSA MUY CLARA, HAY RESPONSABILIDADES DE PARTE DE LA SUBGERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y HAY RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ ELECTORAL TAL COMO LO DICE EL DICTAMEN, RESPONSABILIDAD DE NO VERIFICAR Y COTEJAR BIEN LOS PADRONES POR PARTE DE LA SUBGERENCIA AL NO EMITIR LA RESOLUCION DE ALCALDIA DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES Y POR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL POR HABER SUSPENDIDO SIN MOTIVO ALGUNO ESTAS ELECCIONES, HAY RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES NO PODEMOS HABLAR SOLO DE UNA PARTE, Y YO ME REFIERO A LA CENSURA DE LA PARTE ADMINISTRATIVA DE PARTE DEL CASO PORQUE HA COMETIDO UN HECHO QUE SI SE DESEA AMPLIAR LA INVESTIGACION QUE SE AMPLIE, PERO QUE ME DENOTA A MI, A MI ME DENOTA DESCONFIANZA DE LA COMISION DE ELECCIONES Y DENOTA QUE HAY UA DESCONFIANZA DE ASESORIA LEGAL QUE EMITA UNA OPINION LEGAL Y EN EL CASO DEL DICTAMEN CON TODO RESPETO LA REGIDORA, LA SEÑORA CLOTILDE PINAZO, PLANTEA LA AMPLIACION DE LA INVESTIGACION DEBIO PONER ACA EN EL DICTAMEN, QUE SE AMPLIE LA INVESTIGACION, PORQUE ACA NO ESTA, ENTONCES YO NO CREO QUE PODEMOS TRATAR CON PAÑOS FRIOS O TIBIOS A FUNCIONARIOS, SUBGERENTES O GERENTES QUE COMETEN NEGLIGENCIAS SEÑOR PRESIDENTE, HAY QUE PARAR ESO SINO SU GESTION VA SEGUIR EN ESA CONNOTACION, Y A MI ME LLAMA NOTABLEMENTE LA ATENCION SEÑOR PRESIDENTE, NO QUISIERAMOS ENTENDER QUE AQUÍ HAY PROTECCIONISMO, NI BLINDAJE DE DETERMINADOS FUNCIONARIOS.

REGIDOR VVVVVVIEJITO: SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SEÑORES REGIDORES SOBRE ESTE TEMA CREO QUE HAY NECESIDAD DE REFLEXIONAR MUCHISIMO, TENEMOS EN MANOS DOCUMENTOS SOBRE EL PROTECCIONISMO POR PARTE DE LA AUTORIDAD EDIL RESPECTO DE CIERTOS FUNCIONARIOS, SEGURAMENTE EN EL MOMENTO OPORTUNO YO VOY A PEDIR QUE SE TRATE ACERCA DE ESTO, PERO ES NUESTRO PROPOSITO PONER FIN A ESTA SITUACION, ESTAMOS PORQUE ESTA GESTION SEA TRANSPARENTE, ESO NOS OBLIGA NOS UNE, Y POR ESO ESTAMOS ACA, POR ESO NOS HAN ELEGIDO, ESTA COMPROBADO QUE HA HABIDO IRREGULARIDADES EN ESTE PROCESO ELECCIONARIO, POR UNA PARTE EN EL PADRON ELECTORAL HAN APARECIDO NOMBRES DE NIÑOS, NOMBRES DE MUERTOS QUE SUELE OCURRIR, PERO ESO EN TODO CASO ES FUNCION DEL COMITÉ ELECTORAL QUE HACE SU MISMO PADRON, EN NINGUNA PARTE DEL MUNDO NO PUEDE HACER EL PADRON LA POBLACION QUE VA A HACER SUS ELECCIONES Y MENOS UNA MUNICIPALIDAD, QUEREMOS NOSOTROS TODAVIA PARA ACTUAR, QUE EL MISMO COMITÉ ELECTORAL NOS PROPORCIONE EL INFORME DE NOMBRES DE NIÑOS, NOMBRES DE MUERTOS Y DE QUE HA INCINERADO LAS CEDULAS, SI ESO YA LO SABEMOS, LO QUE NECESITAMOS ACA ES UN INFORME DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, QUE HA TENIDO PARTICIPACION DIRECTA ACA, PERO SIN PERJUICIO DE QUE EL TEMA SEA VISTO POR PARTE DE LA OFICINA DE TEMAS ADMINISTRATIVOS, SI ES QUE LOS HAY, O POR OSI, REALMENTE ACA YA DEBEN TOMARSE MEDIDAS MUY CONCRETAS. EN PRIMER LUGAR QUE HAYA PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA ESA PERSONA, Y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Qutspe
ALCALDE

QUE SE SANCIONE COMO DICE LA LEY ALGO QUE HA ENTRAÑADO EN UNA Y OTRA PARTE NO SOLAMENTE PARA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL, SINO TAMBIEN PARTE DE SUS FUNCIONARIOS, ES NECESARIO TOMAR LAS COSAS EN ORDEN, ES NECESARIO TOMAR LAS COSAS CON SERIEDAD, ENTONCES NO SE TRATA EN ESTE MOMENTO DE OPINAR QUE SE LE CANCELE, QUE SE LE FUSILE A TODO EL COMITÉ ELECTORAL, SINO QUE SE LE PROCEDA A UN PROCESO ADMINISTRATIVO Y ASI PODER ACTUAR COMO LO ORDENA LA LEY, PERO ESO TAMPOCO VA A DAR LA SOLUCION, POR ELLO YO TAMBIEN ME ADHIERO A LA PROPUESTA DEL REGIDOR BERNEDO, EN EL SENTIDO DE QUE SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICE LAS INVESTIGACIONES, SE CONVOQUE MUY PRONTO A NUEVAS ELECCIONES, O SEA, QUE SE CONSTITUYA UNA NUEVA JUNTA ELECTORAL PROMOVIDA POR ELLOS, LOS INTERESADOS, QUE EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMUEVA LA CONVOCATORIA A ELECCIONES LO MAS PRONTO POSIBLE, TODO ESO PARA QUE LO QUE SE HA VISTO EN ESTOS COMICIOS, COMO LO QUE SE HA DADO EN LA PRENSA ESCRITA, HABLADA QUE SE HA DADO EN CONTRA DE NOSOTROS, NO SOLAMENTE CONTRA EL ALCALDE SINO CONTRA EL CONCEJO.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: MUCHAS GRACIAS, PERO VOY A PEDIRLES A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO QUE ESTE DEBATE LO HAGAMOS DENTRO DEL MARCO LEGAL, LAS RESOLUCIONES. LAS DECLARACIONES QUE PUEDAN HABER DE UNA U OTRA PARTE SIN SUSTENTO LEGAL Y DOCUMENTADO, NO TIENEN RAZON DE SER DEBATIDOS, YO PIDO ALTURA, PORQUE SE DICE QUE LA MUNICIPALIDAD INTENTO FAVORECER A UN GRUPO OFICIALISTA, ALGO QUE ES TOTALMENTE FALSO, ES MAS LA MUNICIPALIDAD SI BIEN ES CIERTO SOMOS NUEVOS Y SI ESTAMOS CON ESE PARTIDO HEMOS SIDO INFILTRADOS CON ESE PARTIDO, EL PRESIDENTE DE ESE PARTIDO ES EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI, AL CUAL YA NO TENEMOS NINGUN NEXO, Y ES EL PRESIDENTE QUIEN AUTORIZA CUALQUIER TIPO DE UTILIZACION CON EL LOGO QUE A EL LE CORRESPONDE, EN ESE SENTIDO LA MUNICIPALIDAD NI EL ALCALDE NO TIENEN NADA QUE VER CON UNO U OTRO CANDIDATO, EN SEGUNDO LUGAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO NO SALIO UN SOLO DOCUMENTO, NI UN SOLO PADRON, QUE VAYA A INTERFERIR EN UN PROCESO ELECTORAL, ESO ES TOTAL Y ABSOLUTAMENTE FALSO, SE DICE QUE LA MUNICIPALIDAD DIO PADRONES CON NOMBRES DE NIÑOS, PERSONAS FALLECIDAS, Y TODA SANCION QUE SE QUIERA HACER SE DEBE HACER DENTRO DEL MARCO LEGAL, NO LO PODEMOS HACER AL MARGEN, DE IGUAL FORMA SI LO SOMETEMOS ACA DE IGUAL FORMA INDICA, EN EL ARTICULO 11: SON FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL ELABORAR EL PADRON ELECTORAL SOBRE LA BASE DEL PADRON ELECTORAL ANTERIOR O EL PRESENTADO PARA SU ADECUACION, ENTONCES ES FUNCION ESPECIFICA ELABORAR, NO ES FUNCION DE LA MUNICIPALIDAD ELABORAR PADRONES ELECTORALES, Y COMO SE DICE QUE SIENDO FUNCION SECUNDARIA DE LA MUNICIPALIDAD, COMO LO DIJO LA REGIDORA VERONICAGALVEZ, QUE NO HAYA CAPACITADO AL COMITÉ ELECTORAL PUEDE SER, PERO ES UNA RESPONSABILIDAD QUE NO ES OBLIGATORIA, PORQUE EN ESTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Juan Joel Flores Quispe
ALCALDE

SOCIEDAD SOMOS PERSONAS QUE SOMOS EDUCADAS, QUE TENEMOS Y SABEMOS DE LAS LEYES Y LAS NORMAS QUE NOS CONDUCEN, ADEMAS QUE EL COMITÉ ELECTORAL ASUME SUS FUNCIONES DE MANERA VOLUNTARIA, CON LA CAPACIDAD DE TODOS SUS MIEMBROS DE PODER CONDUCIRLO ADECUADAMENTE, ENTONCES SE HA ASENTADO VERDADERAMENTE EN EL MOTIVO EN EL CUAL SE HA CITADO, EN SEGUNDO LUGAR EL ARTICULO 13 DICE QUE LAS DECISIONES DEL COMITÉ ELECTORAL SON INAPELABLES, LO CUAL ES UN ERROR GARRAFAL EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 244-2006 INDICA QUE NO SE VAYA EN CONTRA INCLUSO AL MARGEN DE LA LEY SIN ANTES HABER ANTECEDIDO A LA INSTANCIA SUPERIOR QUE VIVE Y ADMINISTRA EL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, SIMPLEMENTE LE HAN DENEGADO SU PARTICIPACION, PERO ¿COMO?, SI ES UNA FUNCION QUE ESTA EN MANOS DE LAS MISMA AUTORIDAD QUE ESTA DENTRO DEL GOBIERNO LOS ULTIMOS 4 AÑOS, ES EL ALCALDE, Y COMO UN COMITÉ ELECTORAL SE VA A ATRIBUIR ESA FUNCION DE DENEGARLE SU PARTICIPACION, ENTONCES AQUÍ HAY UN INTERES QUE NACE A PARTIR DE REPENTE DE UN COLECTIVO O GRUPO, TODO TIENE QUE ESTAR DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, SI NOSOTROS NOS SALIMOS DEL MARCO DE LA LEY ENTONCES HABREMOS COMETIDO ABUSO DE AUTORIDAD, ESTA INVESTIGACION DE AQUÍ SON LAS QUE SE NECESITAN PARA RECOGER LAS VERSIONES DEL PUEBLO, LA COMISION PUEDE ESCLARECER EN TODO CASO Y PODAMOS DAR UN PLAZO MAYOR, PERO LAS ESPECULACIONES SON ESPECULACIONES, EN TODO CASO SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ HAN PEDIDO LA NULIDAD, DE HECHO, PORQUE HAY ACTOS ILICITOS Y POR MUY COMITÉ ELECTORAL QUE SEA, POR MUY AUTONOMO QUE SEA, HAY FORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES OCURRA, PERO NO ES EL QUEMAR ANFORAS, PORQUE SI ES ESO HAY UN INFORME QUE SE HA PRESENTADO Y CLARAMENTE EN EL INFORME MANIFIESTA, QUE EL MISMO DIA LLEGO A LA MUNICIPALIDAD DICE, EN PARTE TERCERA, LAS ELECCIONES SE ESTUVIERON LLEVANDO CON TOTAL NORMALIDAD HASTA QUE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL LE PIDIO AL PERSONAL DE SERENAZGO QUE RETIRE A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN DENTRO A LA CALLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, A LA QUE ACUDIMOS PENSANDO QUE ERA PARA PONER MAS ORDEN, PERO LUEGO NOS PIDIO AL PERSONAL DEL SERENAZGO Y LA POLICIA QUE SALGAMOS A LA CALLE PARA RESGUARDAR LA PUERTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA; CUARTO, CUANDO YA NOS ENCONTRABAMOS EN EL EXTERIOR HEMOS VISTO LA SALIDA DE HUMO Y QUEMADO DE PAPEL, PERO NO CAUSO MAYOR ALAMAR YA QUE ERA PERSONAL DEL COMITÉ ELECTORAL QUIENES SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR SIN ESCUCHARSE BULLA, NI ALTERACION ALGUNA, SIN, EMBARGO LUEGO NOS ENTERAMOS QUE HABIAN QUEMADO AL PARECER PAPEL ELECTORAL, Y LUEGO AL ACERCARNOS AL COMISARIO NOS INDICO: "QUE QUEDA, AHÍ NO MAS, YA NO HAY PARA MAS" POR LO QUE PROCEDIMOS A RETIRARNOS SIENDO LAS 13:45 HORAS, O SEA HAY INFORMES, QUE QUIZAS USTEDES SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO NO ESTAN VALORANDO, Y ESTOS SON LOS INFORMES QUE VAN A HACER QUE LA INVESTIGACION SE INCLINE PARA UNO U OTRO LADO, YO LES PIDO CONCEJO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

MUNICIPAL SIN EL ANIMO DE QUERER ALTERAR, SIN EL ANIMO DE QUERER CONTRAVENIR, AHORA QUE TENEMOS UNA EMERGENCIA, QUE ESTE PROCESO DE INVESTIGACION CONTINUE, YO NO PUEDO DUDAR DE LA COMISION DE REGIDORES QUE HAN DADO UN DICTAMEN, SI HAY UN PEDIDO DE QUE SE AMPLIE, SE AMPLIARA, ESO YA LO VERA EL CONCEJO MUNICIPAL, PERO SI ES IMPORTANTE LO SIGUIENTE, DANDO LECTURA AL INFORME, SE PIDE DAR NULIDAD A LAS ELECCIONES, PERO SIEMPRE FRENTE A LAS IRREGULARES ACTUACIONES Y DENTRO DEL CENTRO POBLADO SE AUTORIZA QUE LEGAL O ILEGALMENTE Y DESPUES HACEN COMISION TRANSITORIA CON PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNO, COMISION TRANSITORIA QUE NINGUNO DE LOS CENTRO POBLADOS HA TENIDO ACTUACION, HEMOS ESTADO EN ICHU, NUESTRO REPRESENTANTE DE LA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO NO IBA Y SIMPLEMENTE HACIA PASAR UN TIEMPO ERA DE 3 MESES Y YA HAN PASADO 6 MESES, Y PRETENDE TODAVIA QUEDARSE HASTA LA FIESTA DE ICHU, DEBE HABER ALGUN MOTIVO MAYOR, CUANDO HEMOS IDO A HACER CONTROL Y NUNCA LOS HEMOS ENCONTRADO ESTAS IRREGULARIDADES NO PUEDE PASAR, SEÑORES SE TIENE QUE CUMPLIR LA NORMA Y SE REVOCA AL ALCALDE DE UN CENTRO POBLADO DEBE ASUMIR EL PRIMER REGIDOR, Y EL SEGUNDO, Y EL TERCERO Y EL CUARTO, TAL COMO DICE LA NORMA ELECTORAL, LA PARTICIPACION DE LOS REGIDORES EN LOS PROCESOS ELECTORALES SE HA SOLICITADO Y POR EL CONVENIO SE HA FIRMADO EN APENAS HACE 3 SEMANAS, YO PIDO AL CONCEJO MUNICIPAL QUE UNA VEZ DECLARADA ESTA NULIDAD EN ARAS DE QUE SEA ESTE CENTRO POBLADO EL QUE FORMULE NUEVOS CRONOGRAMAS, SE ESTABLEZCA UN COMITÉ ELECTORAL Y QUE SEAN ELLOS EN ESTE CASO YA TENEMOS EL CONVENIO CON LA ONPE, ORIENTADOS Y ADMINISTRADOS A TRAVES DE LA OFICINA DE PROCESOS ELECTORALES PARA QUE ESTA NUEVA ELECCION SE LLEVE SIN NINGUN PROBLEMA Y DADA QUE ESTE PROBLEMA TAMBIEN PARA NOSOTROS TENGAMOS EXPERIENCIA PARA PODER ASUMIR CON MAYOR CAUTELA LA RESPONSABILIDAD, LOS SEÑORES FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS QUE EN ESTE PROBLEMA DEBEN SER SANCIONADOS, TIENEN RESPONSABILIDAD QUE LOS HA ENCONTRADO LA COMISION SI HAY MAYOR INDICIO DE QUE PODAMOS SEGUIR ENCONTRADOLO, ESO DEBE SOMETERSE A SANCION ABSOLUTAMENTE NO SE PUEDE BLINDAR NI OTROS TERMINOS QUE ALGUNOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO HAN VERTIDO, COSA QUE ES TOTAL Y ABSOLUTAMENTE FALSO, NO TENEMOS NINGUN INTERES DE BLINDAR A NINGUN FUNCIONARIO PORQUE JAMAS HEMOS COMPROMETIDO LOS INTERESES DE LA INSTITUCION COMO ES LA MUNICIPALIDAD POR INTERESES PARTICULARES O POR FAVORECER A ALGUIEN EN PUNO TENEMOS MILES DE PROFESIONALES QUE PUEDEN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO NO HAY NINGUN PROBLEMA EN CONSEGUIR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERE QUE LOS MEDIOS DE AMPLIACION SUSTENTATORIA QUE LOS TENGA, NO PODEMOS DAR LA SANCION ADMINISTRATIVA, ASI NO MAS DE MANERA SUPERFICIAL, NO SE PUEDE DAR ASI NO MAS, CUANDO ME PIDE LA SEÑORA GERALDINE VELARDE, COMO ES POSIBLE A QUE SE ESTA REFIRIENDO, CUANDO ME PIDE IRRESPONSABILIDAD

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

ADMINISTRATIVA, ESO LO DETERMINA SEGÚN LA CALIFICACIÓN DE LOS ACTUADOS CON LA COMISIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA A NUESTROS FUNCIONARIOS, ME VAN A DISCULPAR SEÑORA REGIDORA LAS SANCIONES DEL CASO PIDE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR MÁXIMO Y LUEGO LA SEÑORA CLOTILDE PARA LUEGO PASAR AL SEÑOR RUBÉN POR FAVOR.

REGIDOR MÁXIMO QUISPE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO EN REALIDAD YA TENEMOS EL PROBLEMA SUSCITADO ME PARECE QUE SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ACTITUD DE CADA UNO DE NOSOTROS COMO CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS LOS DOCUMENTOS ALCANZADOS A RECORRER CAMINO PROPIO, YO ME ENCUENTRO CON UN DOCUMENTO EXTENSIVO POR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL QUE HA ACTUADO EN ESA FECHA EN TODO CASO INCLUSIVE HASTA DICTAR MI OPINION LEGAL NO SE ENMARCA EN UN CRITERIO LÓGICO, EN UN CRITERIO MAS AMPLIO, PORQUE DEFINITIVAMENTE ES NECESARIO ESCUCHAR TAMBIÉN AL COMITÉ ELECTORAL, PORQUE DEFINITIVAMENTE YO HE TENIDO OPCION PARA VER ESE FAMOSO PADRÓN ELECTORAL QUE HA ALCANZADO EL COMITÉ Y QUE DESDE LUEGO A TENIDO LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, AHÍ HE CONSTATADO POR EJEMPLO QUE ESTE CIUDADANO, CRUZ APAZA ALFONSO, EN EL COMITÉ O EN EL PADRÓN SE TRIPLICA SU NOMBRE, COMO LO HAN VERTIDO VARIOS COLEGAS ANTECEDORES, HAY PERSONAS FALLECIDAS, HAN NIÑOS MENORES DE EDAD, ETC, CREO QUE YA REDUNDARÍAMOS CON RESPECTO A ESTE TEMA, MI PEDIDO ES SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE SE HAGA UN ANÁLISIS MAS CONCIENZUDO, MAS OBJETIVOS EL COMITÉ ELECTORAL DEBE DAR UN INFORME DE TODO LO ACONTECIDO PORQUE REITERO UNA VEZ MAS, EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE NOS HA ALCANZADO, NO EXISTE, EXCEPTO QUE ALCANZA LA FORMA DEL LOGO, ALCANZA UN PADRÓN ELECTORAL QUE COTEJO A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA PERO NO ESTA EL INFORME FINAL DE LO QUE HA SUCEDIDO, EN TODO CASO PARA QUE ESTO SEA EVALUADO ESTOY DE ACUERDO QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ME LLEVO A LO QUE SE PIDE, CONVOCAR INMEDIATAMENTE A NUEVAS ELECCIONES PARA QUE NUESTROS POBLADORES DE ALTO PUNO NO SEAN PERJUDICADOS, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

REGIDORA CLOTILDE: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, DEBO PRECISAR ANTE LA OPINION DE LOS SEÑORES REGIDORES QUE ME HAN ANTECEDIDO CUANDO SE REFIEREN TAL VEZ A LA COMISIÓN CON LA MEJOR INTENCIÓN QUE ES EN SU ROL, EN MI CONDICIÓN DE PRIMERA REGIDORA, MANIFIESTO QUE DEBEMOS DIRIGIRNOS AQUÍ EN EL DEBATE EN ESTE SALÓN CON MUCHO RESPETO, AQUÍ NO SE TRATA DE PROTEGER NI DE HACER BLINDAJE A NINGUNO DE LOS MIEMBROS, SEAN GERENTES, SEAN ESPECIALISTAS, CUAL SEA LA CONDICIÓN EN QUE TRABAJE, LA COMISIÓN EN EL DICTAMEN EXIGIMOS SE ESTABLEZCA O ESTABLEZCAN RESPONSABILIDADES, SIGNIFICA QUE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBEN ESPECIFICAR POR LO TANTO NO HAY NECESIDAD DE PRECISAR EN EL DICTAMEN AMPLIACIÓN ALGUNA. LA LÓGICA ES QUE PREVIA INVESTIGACIÓN SE DETERMINARA LA RESPONSABILIDAD, ES LO QUE ESTAMOS RECOMENDANDO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Juan José Flores Quispe
ALCALDE

PORQUE NOSOTROS COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN NO VAMOS A ENTRAR A TALLAR EN TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDE A ESAS COMISIONES QUE SE VAN A TENER QUE DETERMINAR, ELEGIR O COMISIONAR, YO RUEGO SEÑOR PRESIDENTE, TENEMOS ESTOS CUATRO AÑOS QUE SIEMPRE NUESTRO TRABAJO COMO REPRESENTANTES QUE HEMOS SIDO ELEGIDOS POR LA POBLACIÓN AL EMITIR LAS PALABRAS O AL EMITIR OPINIONES SEAMOS ALTURADOS Y BASTANTE CONSCIENTES PORQUE PERSONAS HUMANAS COMO CIUDADANOS, NOSOTROS TAMBIÉN MERECEMOS RESPETO, DEBIDO A QUE NOSOTROS TAMBIÉN RESPETAMOS A NUESTRA POBLACIÓN, ESA ERA MI MANIFESTACIÓN SEÑOR ALCALDE, PERDÓN SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

REGIDOR RUBÉN TICONA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, REITERO NO PODEMOS ESPERAR UNA SEMANA MAS PORQUE SEGURAMENTE EL ÓRGANO EJECUTIVO VA A DECIR QUE HAY QUE CUMPLIR LA LEY 2744, TERMINO DE 7 A 10 DÍAS PARA EMITIR EL DOCUMENTO, Y ASÍ TIENE QUE SER PROLONGADO UN MES, DOS MESES, TRES MESES MAS NO PUEDE SER SEÑOR PRESIDENTE, REITERO Y AFIRMO DE QUE ESTE PROCESO ELECTORAL TIENE QUE SER CONVOCADO, LO MAS PRONTO POSIBLE SEÑOR PRESIDENTE, SI LAS INVESTIGACIONES QUE DEBEN EFECTUARSE SEÑOR PRESIDENTE Y QUE ESTA SESIÓN ELIJA UNA COMISIÓN QUE INVESTIGUE LAS IRREGULARIDADES QUE HUBO EN ESTA CONVOCATORIA SEÑOR PRESIDENTE, PERMÍTAME LEER LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN, INDICA LO SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN, POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN RECOMIENDA DECLARAR LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO Y ESTABLECER RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, A LOS RESPONSABLES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL ACTUAR NEGLIGENTEMENTE EN EL PROCESO DE ELECCIONES AL NO EMITIR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES, ASÍ COMO DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SI FUERA EL CASO, A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL DE ELECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO AL HABER SUSPENDIDO LAS ELECCIONES SIN MOTIVO ALGUNO. SEÑOR PRESIDENTE ESPERO QUE NO, NO QUIERO PRESUMIR, SEÑOR PRESIDENTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APROBAMOS EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES, AL HACERLO QUIEN DEBIÓ EMITIR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ES USTED SEÑOR PRESIDENTE, ENTONCES ESTARÍAMOS AQUÍ EN LA OMISIÓN DE FUNCIONES Y NO ES QUE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TIENE QUE EMITIR EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES SEÑOR PRESIDENTE Y ME ATREVO A DECIR QUE AQUÍ HAY UN ERROR EN LA RECOMENDACIÓN SEÑOR PRESIDENTE, ESO ES TODO.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: MUCHAS GRACIAS, VAMOS A ACELERAR ESTE PROCESO, LES VOY A PEDIR QUE YA CREO QUE HEMOS HABLADO BASTANTE SOBRE LOS ANTECEDENTES, HAY UNA PROPUESTA CLARA, UNO SOBRE CONSENSO DE QUE SE DECLARE NULA Y SE CONVOQUE A UN NUEVO PROCESO ELECCIONARIO, Y DOS QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Juan Joel Flores Quispe
ALCALDE

AMPLIATORIA RESPECTO A ESTE TEMA, ENTONCES SI PODEMOS CONSOLIDAR, POR FAVOR LES VOY A PEDIR.

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ: ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE USTED HA SEÑALADO SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE EXIGIR QUE EN ESTE TEMA DE LA RECOMENDACIÓN DICE: LA SANCIÓN QUE SE LE DARIA AL RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL ACTUAR NEGLIGENTEMENTE AL NO EMITIR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES, O SEA QUE LE ESTÁN DICIENDO POR EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES Y NO POR EL CONJUNTO DE IRREGULARIDADES QUE HA HABIDO Y ESO ES EN ESENCIA LO QUE HA GENERADO LOS PROBLEMAS, ENTONCES ES JUSTIFICADO QUE SE AMPLÍE ESTA INVESTIGACIÓN CON UNA COMISIÓN ESPECIAL, REITERO DEBE HABER ACÁ UNA OPINION DEL COMITÉ ELECTORAL Y DE LA ONPE, PORQUE TENEMOS CONOCIMIENTO QUE HA ESTADO PERSONAL DE LA ONPE ESE DÍA DE LAS ELECCIONES, MUCHAS GRACIAS.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: EN PRIMER LUGAR CREO QUE HAY CONSENSO EN DECLARAR LA NULIDAD DE ESTE PROCESO ESTABLECIENDO RESPONSABILIDADES, YO QUISIERA QUE SI SE ACUERDA AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN NO AL OLVIDO, HAY QUE PONER MANO DURA SEÑOR PRESIDENTE, SINO VA A OCURRIR LO QUE HEMOS ESTADO ESTOS DÍAS EN LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ANTERIOR, UNA SERIE DE ERRORES GARRAFALES Y NADIE DIJO NADA YO CREO QUE DESDE EL SAQUE HAY QUE PARAR ESO, EN SEGUNDO LUGAR NUEVA CONVOCATORIA SEÑOR PRESIDENTE, SEGURAMENTE CON NUEVO COMITÉ ELECTORAL Y ESO ME PREOCUPA A MI, ESO YA IMPLICA UNA SANCIÓN, ¿NO ES CIERTO?, INDIRECTA O IMPLÍCITA, Y ESO NO SIGNIFICA QUE HAY QUE PASAR CON PAÑOS TIBIOS LO REITERO A LA SUBGERENCIA.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: MUCHAS GRACIAS, Y TAMBIÉN ESTO CON PARTICIPACIÓN DE ONPE, TAL Y COMO SE ESTA HACIENDO EN ICHU; EN ICHU Y ALTO PUNO SON DOS CENTROS POBLADOS QUE SE HA TENIDO PROBLEMAS Y SE ESTA PIDIENDO PARTICIPACIÓN DIRECTA DE ONPE, MUY BIEN SEÑORES REGIDORES HAY CONSENSO EN QUE SE DECLARE NULO EL PROCESO Y SE CONVOQUE A NUEVAS ELECCIONES, VAMOS A LEVANTAR LA MANO PARA VER SI HAY ALGUNA OPOSICIÓN AL RESPECTO – NINGÚN REGIDOR ALZA LA MANO Y EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE- ENTONCES POR UNANIMIDAD SE DECLARA LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DE ALTO PUNO, CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES CON UN NUEVO COMITÉ ELECTORAL Y UN NUEVO PADRÓN ELECTORAL, CONSENSUADO CON PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, VOY A PEDIR AL SEGUNDO PUNTO QUE ASÍ LO HA PEDIDO SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA AMPLIAR RESPONSABILIDADES, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO PARA CONFORMAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO POR FAVOR – ÚNICAMENTE SE ABSTIENE EL REGIDOR ROLANDO BERNEDO POR LO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE SE MANIFIESTA- TENEMOS DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, MUY BIEN VOY A PEDIR PROPUESTAS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Lina Flores Quispe
ALCALDE

CONFORMAR ESTA COMISIÓN INVESTIGADORA, NO SIN ANTES RECALCAR QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE ES UNA PROPUESTA TOTALMENTE VALIDA Y EVALUABLE NATURALMENTE, PERO SÚBITAMENTE DEBEMOS TENER RESPETO CADA UNO DE NOSOTROS HACIA LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, TIENEN BASTANTE HONOR Y LA COMISIÓN INVESTIGADORA AMPLIARA TODAS LAS DEMÁS PESQUITAS QUE PUEDAN HACER CON RESPECTO A ESTE TEMA, VOY A PEDIR POR FAVOR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA, TRES MIEMBROS DEL COMITÉ POR FAVOR.

REGIDOR RUBÉN TICONA: SEÑOR PRESIDENTE ES IMPORTANTE TENER SIEMPRE EN CADA SESIÓN ESTA PROPONIENDO INCLUSIVE LA GERENCIA DE LA MUJER, TENEMOS TAMBIÉN QUE DAR UN APLAUSO A UNA MUJER QUE TAMBIÉN COMO LA COLEGA VERÓNICA, HA MOSTRADO SESIÓN A PLURALIDAD, DECISIÓN Y COMO PREMISA A ESTA COMISIÓN DE INVESTIGACION, PROPONGO COMO MIEMBRO DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS SUCESOS DE LAS ELECCIONES DEL ALTO PUNO A LA COLEGA VERÓNICA.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: MUCHAS GRACIAS ENTONCES UNA PROPUESTA DE LA COMISION A LA REGIDORA VERONICA GALVEZ

REGIDOR ¿?????: YO PROPONGO A MARCO QUINTANA

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: EL SEÑOR REGIDOR MARCO QUINTANA COMO SEGUNDA PROPUESTA.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: YO QUISIERA PROPONER A LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: BUENO SON 3 PROPUESTAS VAMOS A DAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, POR FAVOR VAMOS A HACER UNA ELECCION PARA DEFINIR CUAL DE LOS TRES REGIDORES PUEDA ASUMIR LA PRESIDENCIA, VOY A PEDIR PARA QUE PODAMOS HACER SOLO UNA VEZ A VOTACION. CON EL NUMERO 1 ESTA LA SEÑORA VERONICA GALVEZ, CON EL 2 EL SEÑOR MARCO QUINTANA Y EL NUMERO 3 LA SEÑORA CLOTILDE PINAZO, UNA SOLA VEZ LA VOTACION POR FAVOR, Y VOY A PEDIR PARA QUIENES ESTEN DE ACUERDO QUE LA SEÑORA VERONICA GALVEZ PRESIDA LA COMISION LEVANTE LA MANO – DOS VOTOS- QUIENES ESTEN DE ACUERDO PARA QUE PRESIDA EL SEÑOR MARCO QUINTANA – CUATRO VOTOS- QUIENES ESTEN DE ACUERDO PARA QUE PRESIDA LA SEÑORA CLOTILDE PINAZO –CUATRO VOTOS- VAMOS A ENCARGAR LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISION INVESTIGADORA AL SEÑOR MARCO QUINTANA, PORQUE LA SEÑORA CLOTILDE PINAZO HA SIDO MIEMBRO DE LA COMISION ANTERIOR MUCHAS GRACIAS SEÑORES REGIDORES.

SECRETARIO GENERAL: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, VAMOS A PASAR A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, PUNTO NUMERO DOS, APROBACION DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE GESTION ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: VOY A PEDIRLE AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL PARA QUE LE DE LECTURA AL DICTAMEN DE ESTE CONVENIO, POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Iván Flores Quispe
ALCALDE

SECRETARIO GENERAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN ES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y ESTE CASO TIENE COMO FUNDAMENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO 021 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015 EMITIDO POR EL INGENIERO NICOLÁS HERZA FLORES, COORDINADOR REGIONAL, ENVÍA A LA MUNICIPALIDAD EL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE TRANSPORTES DESCENTRALIZADO PROVIAS Y LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE PROVIAS SE AMPARA EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ARTICULO 9 NUMERAL 6 POR EL CUAL SE ATIENDE QUE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES ESTÁN LLAMADAS A SUSCRIBIR CONVENIOS QUE ESTÉN DENTRO DE SU COMPETENCIA, AL RESPECTO SE ENCUENTRA COMO OPINION LEGAL NUMERO 157-2015/MPP-GAJ, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN EL CUAL SE OPINA QUE DEBE DECLARARSE PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE GESTIÓN ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE TRANSPORTES DESCENTRALIZADO PROVIAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, ASIMISMO OPINA QUE DEBE LLEVARSE LOS ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE APRUEBE LA PROPUESTA ANTES REFERIDA, LA COMISIÓN CONCLUYE, QUE EN BASE A GANANCIAS EN TODO LO ACTUADO QUE LOS CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y PROVIAS DESCENTRALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES", CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE CONVENIOS, ADEMÁS DE TENER LA APROBACIÓN DE LA OPINION LEGAL NUMERO 157-2015, Y EN CONSECUENCIA RECOMIENDA POR UNANIMIDAD APROBAR LOS ACUERDOS ENTRE PROVIAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: MUCHAS GRACIAS, SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN NUESTRO PROCEDIMIENTO FORMAL QUE DEBEMOS CUMPLIR PORQUE PROVIAS DESCENTRALIZADO QUIERE PRESUPUESTO AL CUAL PODEMOS ACCEDER Y QUIEREN QUE ACTUEMOS DE MANERA RÁPIDO Y SON DOS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES AMBAS SON DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE PIDO SOMETER A VOTACIÓN, PORQUE YA NO HAY MAYOR DEBATE, SI HAY ALGUIEN QUE ESTE DISPUESTO A VOTAR EN CONTRA SÍRVASE LEVANTAR LA MANO, Y BUENO ESTE ES PROCEDIMIENTO PARA LLEGAR A CONSENSO. MUCHAS GRACIAS SEÑORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIO GENERAL: SEÑOR PRESIDENTE SE TIENE COMO TERCER PUNTO EN AGENDA LA CELEBRACIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADDENDA NUMERO 2 SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA CUNA MAS, CANDELARIA HERRERA, RINCONADA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, EN ESE CASO TAMBIÉN SE TIENE SEÑOR PRESIDENTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEÑOR PRESIDENTE: DELE LECTURA POR FAVOR

SECRETARIO GENERAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, QUE DE LA TRAMITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO A TRAVÉS DE LA ADDENDA 2 QUE POR EL PLAZO DE 49

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lt. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

DÍAS CALENDARIO, LOS QUE DEBEN SER AGREGADOS AL CONVENIO N02-2013-0019, RESPECTO A LA OBRA, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRAL CUNA MAS PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 MESES, CANDELARIA HERRERA RINCONADA DE SALCEDO PUNO, EN ESTE CASO SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE 49 DÍAS JUSTIFICANDO LA DEMORA EN LA COLOCACIÓN DE PUERTAS, Y VENTANAS DE MADERA, LO QUE AL NO SER COMERCIAL SE DEBEN HACER PEDIDOS A LA CIUDAD DE LIMA, Y LOS TRABAJOS DE LA COCINA AL SER CON MICROCEMENTO DEBEN SER SOLICITADOS TAMBIÉN A LA CIUDAD DE LIMA, QUE CONFORME SE TIENE LA OPINION LEGAL NUMERO 131-2015/MPP, SE PUEDE AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR RETRASOS O PARALIZACIONES NO IMPUTABLE QUE LA CONTRATISTA, EN CUYO CASO TENIENDO EL INFORME NUMERO 126-2014/OPMH-SZ-FONCODES SE JUSTIFICA LOS MOTIVOS O CAUSAL DE RETRASO MAS CUANDO SE ENCUENTRA CORROBORADO CON EL INFORME 009-2015-MPP/OSILI, LOS QUE SIN EMBARGO DEBEN SER ESCRITOS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, EN OTRO EXTREMO MEDIANTE OFICIO N° 176-2015 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE, FONCODES SOLICITA LA FIRMA CORRESPONDIENTE EN VIAS DE REGULARIZACIÓN DE LA ADDENDA N° 2 DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONVENIO N° 22-2013, EN CUYO CASO SERA EN CUMPLIMIENTO A LA OPINION LEGAL N° 131-2015 POR EL CUAL LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA ACTUALICE LOS DATOS ADJUNTADOS EN LA ADDENDA N°2, LA COMISIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL RECOMIENDA RECOMIENDA POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA N°2 ENTRE FONCODES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL NÚCLEO EJECUTOR SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 36 MESES DE EDAD CANDELARIA HERRERA, RINCONADA CENTRO POBLADO DE SALCEDO, CONFORME SE TIENE AL INFORME 009-2015 Y EL INFORME 126-2014-FONCODES, ASIMISMO SE ESTABLECE SE ACTUALICE LOS DATOS NOS ESTIMADOS EN LA PROPUESTA DE LA ADDENDA N°2, O ADDENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, YA QUE EN LA PRIMERA PAGINA DE DICHA ADDENDA SE CONSIGNAN LOS DATOS DE LA ANTERIOR ADDENDA.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: MUCHAS GRACIAS, EFECTIVAMENTE ESTA OBRA YA ESTA CONCLUIDA, PARA ENTREGA YA QUE SEGÚN FONCODES, LA RESPONSABILIDAD RECAE EN NOSOTROS PARA PODER ADMINISTRAR, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUY BONITA EN INFRAESTRUCTURA, LO HEMOS IDO A VISITAR, ENTONCES SOLAMENTE QUE PARA CUESTIONES FORMALES, ELLOS NECESITABAN UNA ADDENDA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, YA QUE AHORITA ESTA TOTALMENTE ACABADO, LISTO PARA LA ENTREGA, NOS ESTÁN PIDIENDO QUE NOSOTROS, PERO PARA CUMPLIR CON EL MARCO LEGAL YA QUE DE LA GESTIÓN ANTERIOR PASE, ES NECESARIO ACEPTAR EL PEDIDO DE DICHA ADDENDA QUE HAN PEDIDO A LA ANTERIOR GESTIÓN POR ESO ES QUE LAS OPINIONES LEGALES ESTÁN FAVORABLES, NO ES PARA QUE SE EJECUTE, SINO PARA QUE LOS NIÑOS EMPIECEN A UTILIZARLO Y A NOSOTROS NOS TRANSFIERAN YA EL BIEN EDIFICADO, EN ARAS DE QUE ESTO TAMBIÉN ES SEÑAL DE BUEN HABER, YA ESTA TERMINADA PERO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Qutspe
ALCALDE

AMPLIÉ ESTA ADDENDA, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, SEÑORES REGIDORES **000163**
LES PEDIRÍA QUE ACÁ NO SE LLEVE A MAYOR ANÁLISIS, YA ESTA ACABADA, Y LA
ADDENDA TAMBIÉN YA ESTA EJECUTADA, Y ES EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN PARA
PONER EN CONOCIMIENTO DE USTEDES, SALVO QUE EXISTIERA OPINION DE
ALGUIEN, YA QUE ESTAMOS EN TODO NUESTRO DERECHO, SOMETÁMOSLO A
VOTACIÓN, APROBAMOS ESTA ADDENDA DE CONVENIO O SI HAY OTRO VOTO POR
FAVOR LEVANTAMOS LA MANO -NINGUNO- MUCHAS GRACIAS SEÑORES DE
CONCEJO.

SECRETARIO GENERAL: SEÑOR PRESIDENTE SE TIENE COMO ORDEN DEL DÍA, LA
MOCIÓN DE SALUDO A LOS DISTRITOS QUE CUMPLEN ANIVERSARIO DURANTE EL
MES DE MAYO.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: MUY BIEN APROBADO ME DICEN POR AHÍ. SI
VAMOS A DARNOS TAREAS, VAMOS A IR DOS REGIDORES A CADA DISTRITO, ¿ESTA
BIEN?, SE PIDEN VOLUNTARIOS. DOCTOR FELICIANO PADILLA A ACORA, CESAR
ROMERO A ESQUILACHI, SEÑORA VERÓNICA GÁLVEZ A MAÑAZO, RUBÉN TICONA
AHUATA REGIDOR ROLANDO BERNEDO A ATUNCOLLA, REGIDOR CESAR ROMERO A
SAN ANTONIO DE ESQUILACHI TICONA A HUATA, WILSON SALAMANCA Y MÁXIMO
RAMÓN A LARAQUERI, SEÑORA ANA MARÍA A CAPACHICA, LA SEÑORA CLOTILDE
A VILQUE, SECRETARIA GENERAL GESTIONE LA MOVILIDAD POR FAVOR, URGENTE
ES EL DÍA SÁBADO, EL DÍA DE MAÑANA ESTAMOS SUSCRIBIENDO LA MOCIÓN DE
SALUDO, MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIO GENERAL: FINALMENTE SEÑOR PRESIDENTE SE TIENE EN AGENDA
PARA EL DÍA DE HOY EL PEDIDO DE MARCO QUINTANA SOBRE EL CONVENIO
ENTRE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, EN ESTE CASO SE TIENE EL INFORME DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. MEDIANTE OFICIO N°027 CON FECHA 18 DE
MARZO DEL PRESENTE POR MEDIO DEL INGENIERO SALAZAR FIGUEROA, ENVÍA A
LA MUNICIPALIDAD DE PUNO EL CONVENIO, INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PARA BRINDAR PROGRAMAS DE
POSTGRADO, DE MAESTRÍA Y DOCTORADO A LOS PROFESIONALES DE LA
MUNICIPALIDAD, QUE EL INFORME N°27-2015 CON FECHA 27 DE MARZO LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS ABOGADO VILCA CURASI, INFORMA QUE
ES FAVORABLE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN ARAS DE PODER
MEJORAR LA FORMACIÓN DE NUESTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y BRINDAR
UNA MEJOR ATENCIÓN A NUESTRA CIUDADANÍA QUE RESPECTO SE ENCUENTRA
TAMBIÉN LA OPINION LEGAL N° 130-2015 DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA,
POR LA CUAL OPINA QUE DEBE DECLARARSE PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONVENIO ANTES REFERIDO Y QUE DEBE DARSE AGENDA EN TEMAS DEL CONCEJO
MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECOMIENDA,
APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Y LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quito
ALCALDE

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: ES UN CONVENIO PARA QUE PUEDAN HACERNOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE PODAMOS HACER ESTUDIOS DE POSTGRADO, ALGUNA OPOSICIÓN AL RESPECTO- NINGUNO- MUCHAS GRACIAS SEÑORES REGIDORES.

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ: SEÑOR PRESIDENTE ES ACERCA DE CONTAR CON UN LOCAL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ACADÉMICAS.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: DE NUESTROS ESTUDIANTES DE LA MUNICIPALIDAD

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ: ¿ES DE MANERA PERMANENTE?

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: NO, ES VOLUNTARIO, SI NO LOGRAMOS LLEGAR A LOS 25 ESTUDIANTES ENTONCES NO FUNCIONA EL CONVENIO, SI NOSOTROS LLEGAMOS TENER A 25 ESTUDIANTES EN UNA DETERMINADA MAESTRÍA, ENTONCES FUNCIONA Y VEMOS QUE LES PARECE.

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ: EL ASUNTO ES QUE ESTAMOS VIENDO MUCHAS INJERENCIAS ESTAMOS YENDO POR EL TEMA DE ESPACIO . MUCHAS GRACIAS

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: SI, ACONDICIONAR UN LOCAL QUE NO INTERFIERA, UN SALÓN, PUEDE SER EL AUDITORIO TODO ESO UNA VEZ AL MES Y FIN DE SEMANA.

REGIDOR RUBÉN TICONA: SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO SE DE UNA AMPLIACIÓN PARA DIPLOMADO, AQUÍ EXCLUSIVAMENTE DICE MAESTRÍA DE POSTGRADO, TAMBIÉN PODRÍA SER DIPLOMADOS.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: AHÍ ESTA LA ACLARACIÓN, MUCHAS GRACIAS SEÑORES REGIDORES, LO QUE SI ESTOY VIENDO ES ACERCA DEL TEMA DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES EN ALTO PUNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE PODAMOS EMITIR EL ACUERDO RESOLUTIVO, SI POR FAVOR. MUCHAS GRACIAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe

ALCALDE